

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000015

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BAYER S.A.

Se comunica al público que la compañía BAYER S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo de 2014. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001921 de 16 de mayo de 2014

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos tercero, décimo y décimo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO: La compañía tiene por objeto fabricar por sí misma o a través de terceros que lo hagan a nombre y por cuenta de "Bayer Sociedad Anónima": los productos: farmacéuticos de uso humano, naturales de uso medicinal... Como medio para el cumplimiento de las actividades descritas en este objeto, la compañía podrá realizar, directamente o a través de terceros, las actividades de reacondicionamiento de todos los productos detallados en el primer párrafo de este artículo; así como, el almacenamiento y transporte de sus propios productos, sin que la compañía pueda dedicarse al servicio comercial de almacenamiento ni al servicio de transporte terrestre de carga y pasajeros."

"ARTICULO DECIMO: GERENTE GENERAL.- El Gerente General podrá o no ser accionista de la Compañía, será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará en sus funciones cinco años..."

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.- El Primer Suplente y el Segundo Suplente del Gerente General podrán o no ser accionistas de la Compañía, serán nombrados por la Junta General de Accionistas y durarán en sus funciones cinco años..."

Quito, 16 de mayo de 2014



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 4488
Tr. 01.1.14.000356

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.